



RESOLUCIÓN N° 396-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2022, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE “BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA” Y “GASTOS DE RESIDENCIA” CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2022 (PLANILLAS ADICIONALES), A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de junio del 2022.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 460/22, 462/22, 463/22, 464/22, 465/22, 466/22, 467/22 y 477/22, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 064/22 de fecha 11 de febrero del 2022; el Dictamen N° 497/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N°s 460/22, 462/22, 463/22, 464/22, 465/22, 466/22, 467/22 y 477/22, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir bonificaciones en concepto de *Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Presupuestaria*, *Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior*, *Gratificaciones por Servicios Especiales*, *Bonificación en Concepto Labores Insalubres y Riesgosas*, *Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Administrativa (incluye planilla adicional, correspondiente al mes de mayo)*, y *Gastos de Residencia (incluye planilla adicional, correspondiente al mes de mayo)*, y *Bonificación por Grado Académico*, correspondientes al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la DGAF, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en los Objeto de Gastos N°s 122, 133, 137, 144 y 145 conforme a las Providencias N°s 936/22, 937/22, 938/22, 939/22, 940/22, 941/2, 942/22 y 965/22.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 3916-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2022, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE “BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA” Y “GASTOS DE RESIDENCIA” CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2022 (PLANILLAS ADICIONALES), A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, los pagos solicitados, se halla previsto en la Ley N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, y en el Decreto N° 6581/22 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

Que, por Resolución SENAVE N° 064/22, y su modificatoria parcial, la Resolución SENAVE N° 388/22, se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones (Rubro 133) y Gratificaciones por Servicios Especiales (Rubro 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos”.

Que, por Providencia N° 691/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 497/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en concepto de *Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior Gratificaciones por Servicios Especiales, Bonificación en Concepto Labores Insalubres y Riesgosas, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Administrativa incluye planilla adicional, correspondiente al mes de mayo de 2022) y Gastos de Residencia (incluye planilla adicional, correspondiente al mes de mayo de 2022), y Bonificación por Grado Académico, correspondientes al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2022, a favor de los servidores públicos del SENAVE.*



RESOLUCIÓN N° 396-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2022, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE "BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y "GASTOS DE RESIDENCIA" CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2022 (PLANILLAS ADICIONALES), A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de Bonificaciones correspondientes al mes de junio del 2022, así como, en concepto de "Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Administrativa" y "Gastos de Residencia" correspondientes al mes de mayo de 2022 (Planillas Adicionales), a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ PRESIDENTE



RG/ct/mc/ar

Ing. Agr. María Comelina Torres de Oviedo Secretaria General



